

EL COACAB Y EL REEMBOLSO DEL IVA

Barcelona, 18 de julio de 2014. – El pasado 16 de julio el Colegio de Agentes de Aduanas de Barcelona convocó en su sede a los profesionales del sector con el fin de informarles acerca de la situación del **anteproyecto de la ley del IVA y del nuevo escenario que éste esboza**. Se trata una cuestión de enorme interés para el colectivo puesto que afecta muy directamente a los agentes de aduanas que, desde 2011, han visto como la Aduana ha dejado de reembolsarles dicho impuesto.

El anteproyecto de ley, que se presentó en el Consejo de Ministros a finales de junio y que vendrá a derogar la anterior normativa de 1998, plantea que **la liquidación del IVA se realizará directamente al importador** y que **tan solo determinados operadores estarán autorizados para llevar a cabo una autoliquidación**. El aspecto clave, según Antonio Llobet, presidente del Colegio de Agentes de Aduanas de Barcelona, reside en saber **quienes serán los operadores que pasarán ese filtro**, cuestión que el anteproyecto de ley no deja clara y que, según Llobet, “la Administración todavía no ha determinado”. El presidente del Colegio explicó que, en función del criterio que se adopte, un gran número de agentes y representantes aduaneros podrían quedar excluidos y desprotegidos.

Dada la gran trascendencia del tema, el Colegio, representado por su presidente y de la mano del Consejo General, ha participado durante los últimos meses en diversas reuniones con los máximos responsables de Hacienda y del Departamento de Aduanas con el fin de defender los intereses del sector. Llobet afirmó que **“como colectivo no podemos conformarnos con este planteamiento”** y añadió que **“el IVA no se puede perder; o se le liquida al importador o se reembolsa, pero, de lo contrario, este negocio se verá muy afectado”**.

Durante la asamblea informativa, que contó con la asistencia de un gran número de profesionales, el presidente dedicó una especial atención a comentar también las novedades que plantea el **Real Decreto 285/2010** según el cuál los representantes aduaneros pueden ya incorporarse al Colegio. Llobet manifestó que **el Colegio celebra dicha modificación puesto que ofrece al colectivo la posibilidad de crecer**. Asimismo, subrayó la importancia de que, tal y como expresa el Real Decreto, se exijan determinados **requisitos formativos para acceder a la profesión**.

El **anteproyecto de ley de Colegios Profesionales** fue otro de los temas que se trataron durante el encuentro, ya que afecta directamente a la situación futura del Colegio. Aunque el de los agentes de aduanas no será uno de los 17 de colegiación obligatoria que determina el anteproyecto - de los aproximadamente 120 colegios profesionales que existen en nuestro país - sí **podrá mantener su identidad**

colegial y continuar desempeñando la misma labor y funciones que ha llevado a cabo hasta ahora.

Finalmente, Llobet dedicó un último capítulo a hablar del **Código Aduanero de la Unión**, y explicó que el Colegio sigue trabajando en los borradores de las normativas de aplicación y que están previstas en septiembre nuevas reuniones en Bruselas. El escenario que plantea la nueva normativa europea en relación a la responsabilidad de las garantías, explicó Llobet que **“no satisface a ninguno de los países de la Unión”** y, **“dada la importancia que tiene para nuestra profesión, trabajaremos conjuntamente con organismos europeos como CLECAT para influir en su modificación”**.

Para más información de Prensa:

Estrategia

Patricia Fernández-Deu / patricia@estrategia.es

M. 659467545